	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **Procedimiento Contratación**	Versión: 04 Fecha: 13/03/2014 Código: F13-0019-005/02-10

FECHA DE SOLICITUD:	
TIPO :	SERVICIO
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y / O DEPENDENCIA:	CENTRO AGROPECUARIO - REGIONAL DEL CAUCA
NUMERO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACIÓN	La implementación de procedimientos de fumigación, desinfección, y control de roedores y fauna silvestre resulta esencial para garantizar un entorno seguro, saludable y funcional, ante la presencia de roedores y fauna silvestre que puede ser portadora de diversas enfermedades transmisibles a los seres humanos, como la leptospirosis, hantavirus y la fiebre amarilla. La fumigación y desinfección ayudan a eliminar agentes patógenos, protegiendo así la salud de los empleados y de la comunidad en general. De igual manera, los roedores y algunos tipos de fauna silvestre pueden causar daños significativos a la infraestructura de los edificios, tales como cables eléctricos, tuberías y estructuras de madera. El control de estas plagas previene daños costosos y garantiza la longevidad de las instalaciones. Actualmente, existen regulaciones y normativas sanitarias que exigen el control regular de plagas y la desinfección en espacios públicos y laborales. Cumplir con estas normativas evita sanciones legales y refuerza la imagen de responsabilidad y compromiso de la entidad estatal, promoviendo un entorno libre de plagas y contaminantes fundamental para el bienestar de los funcionarios, contratistas, trabajadores, aprendices y visitantes. Esto se traduce en una mayor productividad, reducción de ausentismo laboral por enfermedades y un aumento en la moral del personal. Los procesos de fumigación y el control responsable de fauna silvestre, realizados de manera ética y sostenible, respetando el ecosistema y evitando la propagación de especies invasoras, contribuyen a mantener el equilibrio natural y proteger la biodiversidad local. Todo esto se enmarca dentro de una política institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), cuyo objetivo es mantener ambientes laborales limpios y sanos, que contribuyan al bienestar común y a la confianza de los visitantes. Donde la entidad promueve implementar y mantener procedimientos de fumigación, desinfección, y control de roedores y fauna silvestre como parte integral de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esta política busca garantizar un entorno laboral seguro y saludable, protegiendo la salud de todos los empleados, contratistas, aprendices y visitantes, así como la conservación de la infraestructura y el respeto por el medio ambiente, mediante salvaguardar la salud de todas las personas presentes en las instalaciones mediante la eliminación de agentes patógenos y plagas, Prevenir daños a la infraestructura de los edificios, preservando su funcionalidad y reduciendo costos de reparación, asegurar el cumplimiento de las regulaciones y normativas sanitarias vigentes, evitando sanciones legales, fomentando entornos libre de plagas y contaminantes que promueva la productividad y la moral del personal y protegiendo la biodiversidad local y el equilibrio natural.
OBJETIVO	Promover un entorno laboral seguro y saludable de acuerdo con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las normativas sanitarias vigentes, a traves de implementar y mantener procedimientos de fumigación, desinfección y control de roedores y fauna silvestre.
OBLIGACIONES GENERALES REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:	1. Certificado Vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos vigencia 2024 y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PRECONTRACTUALES: ✓Presentar en su oferta los procedimiento o protocolo que utilizara para cada una de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar. ✓ Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. ✓ En caso de que se presenten en UT consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores. ✓ Permiso de funcionamiento de secretaria de salud vigente. CONTRACTUALES: ✓ Presentar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y anexas en el informe de ejecución contractual. ✓ Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. ✓ El proveedor deberá responsabilizarse de los residuos de envases de plaguicidas y afines que genere, dándoles una adecuada disposición final, por lo cual deberá entregar de forma física o digital, el certificado de disposición final de dichos residuos, para esto, tendrá un máximo 5 meses contados a partir de su generación, acorde con los plazos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, sin exceder la vigencia actual. ✓ En caso de requerirse en la ejecución del servicio el proponente debe contar con los requisitos de la resolución 4272 de 2021 en torno a certificación vigente de T.A. (Trabajo de Alturas) y debe contar con un coordinador de T.A. para que apoye y realice los permisos de alturas al requerirse, en la captura de especies o procedimientos de control de vectores. ✓ El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo y ambiental en coordinación con el equipo de SST y la líder ambiental del SENA regional Cauca. ✓ Para ingresar a las instalaciones el personal deberá presentar seguridad social vigente, como contratista o trabajador de la empresa proveedora del servicio y el uso de EPPs requeridos acordes al nivel del riesgo, previa presentación de carta de solicitud de ingreso. ✓ El personal técnico que realice la actividad de aplicación de plaguicidas debe contar con conocimiento en primeros auxilios básicos, y se debe anexar certificado. ✓ El oferente debe presentar un informe final, detallando todas las actividades realizadas con registro fotográfico el antes y después desde el inicio hasta el final del contrato. Incluyendo: 1. Diagnóstico previo al inicio de las actividades. 2. Enunciar y evidenciar cada una de las áreas internas de la entidad en la que se aplicó el procedimiento. (Registro fotográfico con descripción). 3. Procedimientos desarrollados de manera desglosada y técnica de aplicación. 4. Descripción del producto utilizado, tipo, cantidad, concentración, ficha técnica y registro fotográfico del producto usado. 6. Anexar Autorización o permisos vigentes de la secretaria de salud departamental o municipal en el Cauca. 7. Seguridad social de los operarios que desarrollen los procedimientos dentro de las instalaciones de la entidad (AFP, EPS y ARL) y certificación de su vinculación contractual con la empresa. 7. Carnet o licencia para fumigar del personal que desarrolle las actividades y de la empresa que desarrollara dicho procedimiento, autorizado por secretaria de salud municipal. 8. Curso de fumigador para cada uno de los operarios que intervienen. 9. Curso de limpieza y desinfección de superficies para el personal que interviene en los procedimientos específicos. 10. Recomendaciones técnicas para implementar en la entidad contratante.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	1. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas usados en las actividades de fumigación en idioma español (vigentes). 2. Copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la Secretaria De Salud Muncipa y/o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año. (precontracutal) 3. Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (Firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional) basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique. (precontractual). 4.El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro agropecuario y subsede Guapi a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas. (precontractual). 5.Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013. (precontractual). 6. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (contractual). 7. Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual. (contractual) 8. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. (contractual).

OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Requisos precontractuales** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. 4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 5. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1:** el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. **Nota 2**: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. **Requisitos contractuales** 1. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991 2. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.
OBJETO CONTRACTUAL	Servicio de fumigación, control general de plagas, animales silvestres y saneamiento ambiental en las instalaciones de las SEDE Sena Regional Cauca.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad				
1	72102103	El servicio consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos y cubre la desinfección de sifones y baños, utilizando insecticidas, desinfectantes y herbicidas que cumplan con normatividad ambiental, su aplicación se debe realizar medio de Aspersores manuales o con los equipos para desarrollar las actividades, tales como termo-nebulizadora, Nebulizadora Eléctrica, maquina industrial ecológica a vapor saturado para la desinfección y/o similares que garanticen su efectividad. Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor. Insecticidas acorde a diagnostico previo escrito por la empresa fumigadora acorde a las especies existentes en el predio. Para: Predio 1: **El predio ubicado en la Carrera 9 #17N - 60. Popayá**n. Un solo nivel. Observaciones: el predio es una granja donde se encuentran animales permanentes como: cerdos, gallinas, curies, conejos, ovejas, cabros y vacas y anticipadamente se deben tener en cuenta las recomendaciones pertinentes de los veterinarios a cargo, en el mismo predio se encuentran oficinas como Subdirección, coordinación academica, Bienstar al Aprendiz, laboratorio de Café, cafeteria, ambientes de formación.	1	UNIDAD				
2	72102103	sifones y baños, utilizando insecticidas, desinfectantes y herbicidas que cumplan con normatividad ambiental, su aplicación se debe realizar medio de Aspersores manuales o con los equipos para desarrollar las actividades, tales como termo-nebulizadora, Nebulizadora Eléctrica, maquina industrial ecológica a vapor saturado para la desinfección y/o similares que garanticen su efectividad. Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor. Insecticidas acorde a diagnostico previo escrito por la empresa fumigadora acorde a las especies existentes en el predio. Para: Predio 2: El predio ubicado en e**l Municipio de Guapi** conformado por 1 solo nivel donde se distribuyen oficinas.	1	UNIDAD				
3	72102103	Trampa cebadora de gel o cremas insecticidas para combatir insectos rastreros principalmente hormigas y cucarachas en las áreas donde se manipulen alimentos (no goma). Medida: 12 cm x 12 cm aproximadamente, color negra minimo cuatro agujeros de ingreso del insecto rastrero para consumir el insecticida. Producto demarcado con nivel de toxicidad y precaución. Demarcación de producto insecticida, contenido 2 gramos minimo. Remplazo mensual. Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor. Se debe aplicar en areas donde no tenga acceso facil el humano o animales silvestres y no contamine utensillio de cocina. Se deberá entregar informe al supervisor cuantificado cantidades, ambientes y ficha técnicas de sustancias aplicadas en el proceso. **Predio 1: El predio ubicado en la Carrera 9 #17N - 60, Popayán**. Un solo nivel. Observaciones: el predio es una granja donde se encuentran animales permanentes como: cerdos, gallinas, curies, conejos, ovejas, cabros y vacas y anticipadamente se deben tener en cuenta las recomendaciones pertinentes de los veterinarios a cargo, en el mismo predio se encuentran oficinas como Subdirección, coordinación academica, Bienstar al Aprendiz, laboratorio de Café, cafeteria, ambientes de formación.	1	UNIDAD				
4	72102103	Trampa cebadora de gel o cremas insecticidas para combatir insectos rastreros principalmente hormigas y cucarachas en las áreas donde se manipulen alimentos (no goma). Medida: 12 cm x 12 cm aproximadamente, color negra minimo cuatro agujeros de ingreso del insecto rastrero para consumir el insecticida. Producto demarcado con nivel de toxicidad y precaución. Demarcación de producto insecticida, contenido 2 gramos minimo. Remplazo mensual. Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor. Se debe aplicar en areas donde no tenga acceso facil el humano o animales silvestres y no contamine utensillio de cocina. Se deberá entregar informe al supervisor cuantificado cantidades, ambientes y ficha técnicas de sustancias aplicadas en el proceso. **Predio 2: El predio ubicado en el Municipio de Guapi conformado por 1 solo nivel donde se distribuyen oficinas.**	1	UNIDAD				
5	72102106	Suministro e instalación de estaciones de cebado para la aplicación de raticidas altamente efectivo de amplio espectro. Especificaciones de la estación: Color: negro, Tamaño: aprox. 26cm x 19m x 10cm. Impermeable. Resistente a golpes. Material: Metal o PVC, Las estaciones de cebado se entregan con Numeración: 1 de 10, 2 de 10 y sucesivamente de tamaño mínimo del 40 % de la tapa de la estación de cebado, en material o pintura visible, los cuales serán ubicados en las instalaciones del inmueble ubicado en la calle 4 No 2-67. Señalización: Cada estación de cebado incluye placa que permite el registro claro y organizado del método de control de plagas utilizado. Advertencias visuales de peligro con señalizaciones y pictogramas. Personalizable con marcadores para mayor conveniencia. Acrílico calibre 20 y un tamaño de 25 x 20 cm. Las estaciones deben ser monitoreada una vez por mes durante el termino de ejecución del contrato. Cada estación de cebado, en su instalación debe contar con un cebo de pellets de raticidas suficiente formulado de amplio espectro con presentación en empaque hermético individual con una fecha de vencimiento posterior a 6 meses. **Predio 1: El predio ubicado en la Carrera 9 #17N - 60 Popayán**, Un solo nivel. Observaciones: el predio es una granja donde se encuentran animales permanentes como: cerdos, gallinas, curies, conejos, ovejas, cabros y vacas y anticipadamente se deben tener en cuenta las recomendaciones pertinentes de los veterinarios a cargo, en el mismo predio se encuentran oficinas como Subdirección, coordinación academica, Bienstar al Aprendiz, laboratorio de Café, cafeteria, ambientes de formación.	1	UNIDAD				

6	72102106	Suministro e instalación de reemplazo de pellets de raticidas formulado de amplio espectro con presentación en empaque hermético individual con una fecha de vencimiento posterior a 6 meses, para las estaciones de cebado instaladas. Su reemplazo será mensual o a necesidad en cada estación de cebado. Incluye la eliminación técnica de animales que se encuentran en las instalaciones si fuese el caso y eliminación técnica y ambiental de residuos peligrosos. Los reemplazos serán constantes en caso de infestaciones de roedores. Se debe garantizar la recolección de cebado sobrante por fuera de la estación y disposición acorde a normas ambientales. **El predio se encuentra en el Municipio de Popayan**	1	UNIDAD				
7	72102106	Suministro e Instalación de reemplazo de pellets de raticidas formulado de amplio espectro con presentación en empaque hermético individual con una fecha de vencimiento posterior a 6 meses, para las estaciones de cebado instaladas. Su reemplazo será bimensual en cada estación de cebado. Incluye la eliminación técnica de animales que se encuentran en las instalaciones si fuese el caso y eliminación técnica y ambiental de residuos peligrosos. Los reemplazos serán constantes en caso de infestaciones de roedores. Se debe garantizar la recolección de cebado sobrante por fuera de la estación y disposición acorde a normas ambientales. **El predio se encuentra en el Municipio de Guapi**	1	UNIDAD				
8	10191703	Seguimiento de funcionamiento y reposición (bimensual) de lámina para lámpara (incluida instalación) "trampa de luz – lampara ecolamp" De acuerdo a requerimiento y previo reporte de la novedad encontrada: reemplazo de tubo inastillable ecolamp (incluida instalación). **El predio se encuentran en el Municipio de Popayán**	1	UNIDAD				
9	10191703	Seguimiento de funcionamiento y reposición (bimensual) de lámina para lámpara (incluida instalación) "trampa de luz – lampara ecolamp" De acuerdo a requerimiento y previo reporte de la novedad encontrada: reemplazo de tubo inastillable ecolamp (incluida instalación). **El predio se encuentran en el Municipio de Guapi**	1	UNIDAD				
10	76101503	Desinfección con ozono vaporizado de ambientes y oficinas, acorde a normatividad tecnica. El predio se encuentra en un solo nivel en la calle Carrera 9 #17N - 60 en el Municipio de Popayan.	1	UNIDAD				
11	72102104	milímetros x 10 metros (rollo). El procedimiento no incluye instalación. Se instala como mecanismo preventivo posterior a la presencia de animales silvestres en el area especifica. **Se requiere para el predio de Popayan.**	1	UNIDAD				
12	72102104	Malla metálica repelente control de ingreso de animales calibre 22, galvanizada expandida en rombo de 25 milímetros, ancho 1.5 metros x 20 metros (rollo). Se instala como mecanismo preventivo posterior a la presencia de animales silvestres en el area especifica**. Se requiere para el predio de Popayan.**	1	UNIDAD				
13	72102105	Rollo x 10 metros. Malla metálica control de mosquitos de 14 x 14 huecos por pulgada con revestimiento epóxico. Dimensiones 1 metro x 10 metros. (rollo), en áreas seleccionadas hasta agotar la cantidad seleccionada. El procedimiento no incluye instalación. **Se requiere para el predio de Popayan.**	1	UNIDAD				
14	72102103	Control, captura y rehubicación de animales silvestres ofidios, abejas, avispas, aves y murcielagos. Se garantiza la captura de ofidios, avispas, aves, abejas (unicamente, en el caso que haya riesgo para las personas y animales que permanecen en la entidad) y murcielagos reportados por la entidad, que hagan presencia en las instalaciones. Estas especies deben ser reubicadas en un lugar seguro y adecuado de acuerdo a los lineamientos de la Corporación autonoma del Cauca. Nota: En caso de que cualquier otro animal silvestre ingrese a cualquier instalación del SENA, deberá ser capturado por un experto y entregado a las autoridades ambientales. Despues de la captura se debera aplicar repelentes preventivos no toxicos y mecanismos preventivos de ingreso de esas especies. mallas u otros equipos. **Se requiere para el predio de Popayan.**	1	UNIDAD				
Valor Estimado Del Proceso								$ -

APOYO TECNICO AMBIENTAL	JOHANA VALENCIA ALEGRÍA
APOYO TECNICO SST	MILTON ALIRIO COLLAZOS PACHECO
APROBACIÓN SUBDIRECTOR DE CENTRO/ DIRECTOR REGIONAL:	